



Municipalidad Provincial de Huancabamba

“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0059-2021-MPH/ALC.

Huancabamba, 01 de Febrero del 2021

VISTO:

La Carta N° 083-2021-MPH-OPPP-GIUR/G, de fecha 29 de Enero del 2021, emitida por el Ing. Oscar Pablo Purizaca Pingo, la Carta N° 0807-2020-MPH-GM/GDSE, de fecha 13 de noviembre del 2020, el Informe N° 094-2020-MPH-GM-GDSE/ODE, de fecha 30 de Octubre del 2020 emitido por el Jefe de Desarrollo Económico, el Informe N° 14-2020-MPH-GM-GDS/ODE-MASP, de fecha 29 de octubre del 2020, emitido por la encargada de la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto, la Carta N° 1222-2020-MPH-OPPP-GIUR/G, de fecha 28 de Setiembre del 2020, emitida por el Ing. Oscar Pablo Purizaca Pingo, la Carta N° 174-2020-MPH-GIUR-EACHR/OSLO/J, de fecha 24 de setiembre del 2020, el Informe N° 17-2020-MPH-GIUR-OSLO/ING.1, documentos relativos a la **Aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: “Mejoramiento de los Servicios de Apoyo a la Cadena Productiva de Papa en la Comunidad de Quispampa del Distrito de Huancabamba – Provincia de Huancabamba -Piura”, CODIGO SNIP N° 358001 CUI N° 2320978,**

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que “Los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo,

Que, con Informe N° 17-2020-MPH-GIUR-OSLO/ING.1, de fecha 11 de setiembre del 2020, el Ing. Justino Bermeo Torres, recomienda:

- Que, la Unidad Ejecutora de los proyectos que es la Gerencia de Desarrollo Socioeconómico, exija a todo residente, supervisor un adecuado control de la labor encomendada.
- Que, la Unidad Ejecutora respete los parámetros establecidos en el expediente técnico y de producirse modificaciones, están deben ser comunicadas oportunamente para el registro de variaciones que correspondan en la Unidad competente del Sistema de Seguimiento de Inversiones SSI del actual sistema INVIERTE.PE,
- Monto Invertido de S/. 500,171.50 Nuevos Soles, de los cuales pago por el concepto de Costo de Construcción por Administración Directa – Bienes la cantidad de S/. 37,812.00 (7.60%) Nuevos Soles, se pagó por Costo de Construcción por Administración Directa – Servicios, la cantidad de S/. 98,557.00 Nuevos Soles (19.70%) y se pago por la Compra de Maquinaria, Equipos y Mobiliarios de otras instalaciones, la cantidad de S/. 363,802.50 Nuevos Soles (72.70%), montos que son concordantes con los comprobantes de pago y reportes SIAF, entregados por la Oficina de Tesorería de los años indicados en la Liquidación Técnica Financiera.

Que, con Carta N° 174-2020-MPH-GIUR-EACHR/OSLO/J, de fecha 24 de setiembre del 2020, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, solicita la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto **“Mejoramiento de los Servicios de Apoyo a la Cadena Productiva de Papa en la Comunidad de Quispampa del Distrito de Huancabamba – Provincia de Huancabamba -Piura”,** y que la documentación debe ser devuelta a la Gerencia de Desarrollo Socioeconómico, para su archivo y custodia,

Que, con Informe N° 14-2020-MPH-GM-GDS/ODE-MASP, de fecha 29 de octubre del 2020, la encargada de la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto **“Mejoramiento de los Servicios de Apoyo a la Cadena Productiva de Papa en la Comunidad de Quispampa del Distrito de Huancabamba – Provincia de Huancabamba -Piura”,** remite la Liquidación Técnica – Financiera, según el siguiente detalle:

JR. GENERAL MEDINA N° 110 - HUANCABAMBA





Municipalidad Provincial de Huancabamba

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0059-2021-MPH/ALC.

(Pág. 02)

DESCRIPCION	TOMO I	TOMO II
Liquidación Técnica Financiera		
Expediente Técnico	01-496	
Comprobantes de Pago año 2016 – 2017	01-359	
Comprobantes de Pago año 2018	360-955	956-1502
Cuadernos de Actas	01-200	
Cuaderno de Obra	01-100	

Que, con Informe N° 094-2020-MPH-GM-GDSE/ODE, de fecha 30 de octubre del 2020 emitido por el Jefe de Desarrollo Económico, solicita se apruebe la liquidación en concordancia con el Informe Final,

Que, con Carta N° 0807-2020-MPH-GM/GDSE, de fecha 13 de noviembre del 2020, el Gerente de Desarrollo Socioeconómico, remite toda la documentación sustentada y firmada por la Liquidadora, para el cierre del Proyecto en Aplicativos Informáticos del MEF,

Que, según los documentos del Visto, la Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural solicita la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto antes mencionado,

Estando, a lo expuesto de conformidad con lo opinado por la Gerencia de Infraestructura Urbana y Rural, por la Gerencia Municipal; y, en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Liquidación Técnica – Financiera del Proyecto “Mejoramiento de los Servicios de Apoyo a la Cadena Productiva de Papa en la Comunidad de Quispampa del Distrito de Huancabamba – Provincia de Huancabamba -Piura”, CODIGO SNIP N° 358001 CUI N° 2320978, cuya modalidad de ejecución fue por Administración Directa (Bienes y Servicios).

MONTO EJECUTADO TOTAL : S/. 500,171.50 nuevos soles

Porcentaje de Ejecución Total: 61.37%

Plazo de Ejecución Programado: 720 días calendarios (dos años)

Fecha de entrega de terreno: no existen evidencias de dichos actos

Fecha de Inicio: 26 de julio del 2016

Fecha de culminación programada: 26 de julio del 2018

Ampliación de Plazo: no se han gestionado

Fecha de Culminación: 23 de noviembre del 2018 (último reporte de gasto)

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Oficina de OPMI (Oficina de Programación Multianual de Inversiones), realizar el Registro y Cierre definitivo de la Liquidación del Proyecto “Mejoramiento de los Servicios de Apoyo a la Cadena Productiva de Papa en la Comunidad de Quispampa del Distrito de Huancabamba – Provincia de Huancabamba -Piura”. CODIGO SNIP N° 358001 CUI N° 2320978.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia de Administración, realizar la Rebaja Contable de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, así como las Oficinas para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Lic. Ismael Huayama Neira
ALCALDE

- ✓ c. c.
- ✓ GM.
- ✓ G. ADM.
- ✓ GIUR
- ✓ GPpP
- ✓ Of. Tesorería
- ✓ Of. Logística
- ✓ GDSE
- ✓ Portal Web.

Archivo (2) 0006/2021